

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL BIENESTAR MODALIDAD DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Favorecer el acceso y consumo de Alimentos nutritivos e inocuos a la población de atención prioritaria , que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Calientes diseñados con base en criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertenencia cultural, acompañados de acciones de Orientación Alimentaria. Niños, Niñas y Adolescentes que asistan a planteles públicos de educación básica y Centros de Atención Múltiple, que se ubiquen prioritariamente en localidades o colonias de alta y muy alta marginación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su Secretaria y Directora General, M. en G. y P. P. Karina Labastida Sotelo, y con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 64 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 Fracción XI, 4, 5, 6, 10, 11 fracción IV, 12, fracción II, y 17 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 6 fracción XI, 8 fracción III, 9 fracción II, 18, 19, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 7 fracción I, inciso a), 8, 9, 16, 17, 18 fracciones I, VIII, IX, XX y XXI, 19, 22 fracciones IV y V, y 40 fracciones I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y municipios; 10 fracciones II, V y VII, 12, 21, 22, 25, 31 fracción IX y 84 fracción XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 4 fracción VIII, 10, 16, 19 fracciones I, II, IV, VI y VIII, 20, 21 fracciones I, V, VII, VIII, IX, y XI de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus municipios; 3, 4, 5, 7, 8 y 11 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; objetivos inciso a), III, IV, V inciso c) del Manual de Operación de la Normateca Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México vigentes; Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas No Sociales en el Estado de México. Bando Municipal 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Aceptación e Incorporación al programa. Formato único de posible beneficiario. CURP del beneficiario. CURP del Padre o Tutor. Remesa de Despensa. Suministro de Desayuno Escolar Caliente diaria a personas beneficiadas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ciclo Escolar Vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Solicitud de petición para la incorporación al programa por parte de la Institución Educativa con fundamento de acuerdo a los términos establecidos en las Reglas de Operación del programa. Menores con Desnutrición o en riesgo de padecerla.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> El Director del plantel escolar que solicite el beneficio del Programa, deberá realizar la petición por escrito al Presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF Jocotitlán, Mtro. Rogelio López Mendoza, mismo que deberá contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de cada uno de los posibles beneficiarios, grado, grupo, firmada y sellada por el Director o Directora del Plantel Escolar. Que los niños, niñas y adolescentes asistan a las escuelas públicas de Educación Básica del Municipio. Llenar formato de Registro de posible persona beneficiaria. Una vez recibida la notificación de aceptación al programa, deberá entregar en 5 días hábiles posteriores, la siguiente documentación:	SI NO SI	00 00 01	Gaceta de Gobierno Publicada el 30 de Enero de 2026. Los Documentos serán resguardados en el área de Desayunos Escolares Calientes para la correcta conformación de archivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> CURP persona beneficiaria. CURP padre o tutor. 	SI SI	00 00		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Jocotitlán
Gobierno Democrático

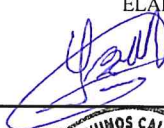
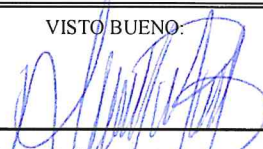


Fortaleciendo familias, transformando vidas

<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Beneficiario. • No estar dentro del padrón de personas beneficiarias de otro programa de alimentación escolar. • Lo demás que determine la instancia normativa. 	NO	00	
	NO	00	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de petición dirigida al Presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF Jocotitlán. 2. Registro en Plataforma. 3. Formato Único de Beneficiario. 4. CURP persona beneficiaria. 5. CURP padre o tutor. 6. Recibo de Documentación. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Indeterminado según DIFEM.		
COSTO:	Designado por el comité escolar comunitario	Fundamento Jurídico:	Gaceta de Gobierno publicada el 30 de Enero de 2026.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Entrega diaria de un desayuno escolar, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que estén inscritos las niñas o niños que presenten desnutrición o malnutrición y que asisten a planteles públicos de educación básica.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE:	Elvira Hernández Gómez				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrios San Juan			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién es el responsable de captar y administrar las cuotas de recuperación?						
RESPUESTA:	El comité comunitario, establecido por padres de familia de la Institución Educativa.						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se gasta la cuota de recuperación?
RESPUESTA:	Se compran frutas y verduras frescas, productos perecederos que complementan los menús.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el Desayuno escolar caliente que se le otorga a los alumnos beneficiados?
RESPUESTA:	El Desayuno consiste en contener un plato fuerte, vaso de leche o agua, fruta fresca de temporada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Lic. Yesenia Calles Martínez	VISTO BUENO:  Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/ 03 / 2026.
---	---	---

